Santa Marta, julio del 2024.

Señor:
RICARDO ALBERTO GAVIRIA VILLEGAS
Propietario del establecimiento de comercio **OFI-RECARGAS Y SUMINISTROS**
NIT**1.082.905.250-9**
Calle 20 N° 6- 01 LC 04
Santa Marta/ Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para la "***PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, Y ESCANER BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO. PARA LAS UPSS DE BASTIDAS CONSULTA EXTERNA, BONDA, CLÍNICA CASTELLANA, LA PAZ, LOS ALMENDROS Y LA CANDELARIA CONSULTA EXTERNA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA DTCH.***" según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS		
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	
1	El contratista deberá instalar una solución tecnológica para poder prestar el servicio de impresión, fotocopiado y escáner.	
2	**IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**	
2.1	**Cantidad**	9
2.2	**Tipo:**	Multifuncional (impresora, escáner y fotocopiadora)
2.3	**Velocidad de impresión:**	Hasta 60/60 páginas por minuto (carta/A4)
2.4	**Resolución de Impresión**	Negro (óptima) hasta 1200 x 1200 ppp; Negro (normal): FastRest1200; Negro (líneas finas): Hasta 1200 x 1200 ppp
2.5	**Memoria RAM**	Estándar: 2.0 GB
2.6	**Disco Duro**	Estándar: 320GB
2.7	**Tarjeta de Red**	Ethernet Gigabit
2.8	**USB**	USB 2.0 mínimo
3	**SOPORTE, CAPACITACIÓN GARANTÍA**	
3.1	El contratista debe suministrar una línea telefónica para la atención de requerimientos de solicitudes de soporte técnico de todas las UPSS donde se encuentre instalado el servicio.	

3.2	Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata en un plazo máximo de dos (2) horas, los siete (7) días de la semana. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de iguales o superiores características técnicas.
3.3	El contratista debe garantizar que el servicio de impresión, escáner y fotocopiado esté disponible los siete (7) días de la semana por las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del contrato. Si se presentan daño en las partes o componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fabrica presentados, deberán ser cambiados por equipos de estas o superiores características
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**
4.1	El contratista deberá entregar copia de las actas de mantenimiento preventivo y correctivo
5	**CONSUMIBLES**
5.1	El contratista deberá suministrar los tóneres Blanco y Negro, necesarios por máquina para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.
5.2	El contratista deberá suministrar las hojas de papel, necesarios por máquina para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de CINCO (05) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantías. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

Sera en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 165.000.000).
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND realizará el pago de la siguiente manera: pagos parciales o total de acuerdo a lo requerido por la entidad dentro del periodo correspondiente, conforme se establece en los valores de la oferta, la cual hace parte integral del presente documento, previa constancia y/o certificación del cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Nota: el valor facturado será el resultante de multiplicar las cantidades autorizadas por la ESE ALPROREV en cada orden de suministro que se vaya realizando y/o hasta agotar el recurso económico contratado. El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica original y los documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones con el aval del supervisor, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. (i) Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentadas con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social [Salud, Pensión, ARL]. (ii) Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de

	ninguna naturaleza. El último pago que se efectúe por parte de la E.S.E. ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Constituyen las principales **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTAS**: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada por la empresa; b). Prestar el servicio de impresión, fotocopiado y escáner en las unidades descritas en el objeto del contrato; c) El contratista deberá instalar una solución tecnológica para poder prestar el servicio de impresión, fotocopiado y escáner, para un volumen aproximado mensual de 65000 Páginas blanco/negro, distribuido en los equipos requeridos; d) El contratista debe suministrar una línea telefónica para la atención de requerimientos de solicitudes de soporte técnico de todas las UPSS donde se encuentre instalado el servicio; e) Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata en un plazo máximo de dos (2) horas, los siete (7) días de la semana. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de iguales o superiores características técnicas; f) El contratista debe garantizar que el servicio de impresión, escáner y fotocopiado esté disponible los siete (7) días de la semana por las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del contrato. Si se presentan daño en las partes o componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fábrica presentados, deberán ser cambiados por equipos de las mismas o superiores características; g) El contratista deberá entregar cronograma de mantenimiento preventivo de periodicidad bimestral a los equipos multifuncionales; h) Entregar copia de las actas de mantenimiento preventivo al supervisor del contrato; i) El contratista deberá suministrar los tóneres Blanco y Negro, necesarios por máquina para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato; j) El contratista deberá suministrar las hojas de papel, necesarios por máquina para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato; k) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato; l) Acatar las instrucciones y atender las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato; m) Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal; n) El proveedor se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, calidad, amigable con el medio ambiente; y, o) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1).Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual

y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. La E.S.E. ALPROREV se obliga a: Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: a). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato; b). Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato; c). Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor; d). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; e). Exigir la calidad del bien objeto del Contrato; f). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado: g). Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse; h). Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley; i). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte; j). Ejercer la Supervisión general del Contrato; k). Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato; l). Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
Gerente
E.S.E. ALPROREV

Proyectó: CARMEN CECILIA SERRANO CUELLO.
ABOGADA – CONTRATISTA

Reviso: JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
JEFE OFICINA JURIDICA.